



Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2025 16:12:01 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1007-2025-MPP/A

Puno, 04 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los Organizadores y artesanos participantes de la "Exposición de Cerámica Pukara: Legado Milenario", que tiene como objetivo conmemorar el "Centenario de la Exploración Científica de la Cultura Pukara",

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los Organizadores y artesanos participantes de la "EXPOSICIÓN DE CERÁMICA PUKARA: LEGADO MILENARIO", a las siguientes personas:

11	Max Will Calli Charca	Estudiante Artes Plásticas y Visuales
12	Edgar Tito Quisocala	Ceramista Residente
13	Alejandro León Ccala	Artesano Ceramista
14	Ruth Irene Mamani Ticona	Artesana Ceramista
15	Abner Cayo Alata	Estudiante Artes Plásticas y Visuales
16	Yeni Apaza Apaza	Estudiante Artes Plásticas y Visuales
17	Lic. Angel Mario Quela Supo	Docente Artes Plásticas y Visuales
18	Olger Benan Chambi Suaquita	Artesano Ceramista
19	Bernardino Arce Corimaya	AMAUTA NACIONAL CERAMICA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
HECA Roberto Carlos FAU
1146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2025 16:12:08 -05:00